



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS  
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0003-18

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
**PRESENTES.**

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para adolescentes y juzgados especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos presentados en la Oficialía de Partes del extinto Consejo de la Judicatura Estatal, signados por diversos ciudadanos, los que solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los siguientes números de cuenta de los cuales a continuación se mencionan:

005-SE-18	MARIVEL BRITO ANTONIO
006-SE-18	JOSAPHAT ROMÁN RAMÍREZ
007-SE-18	MIRIAM LIZBET REYES ANTONIO

determinó:

*"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerdan: Tomar debida nota de las peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica el Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."*

**ATENTAMENTE**  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

Ug



**COMISION**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL

**Boletín Judicial**  
No. de Folio: **000645**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

**Recibido**  
02 ABR 2018  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
BOLETIN JUDICIAL

9:54  
Cuevas

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ESPERACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE MORELOS  
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0003-18

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL  
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR  
P R E S E N T E S .**

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para adolescentes y juzgados especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos presentados en la Oficialía de Partes del extinto Consejo de la Judicatura Estatal, signados por diversos ciudadanos, los que solicitan ingresar a laborar a esta Institución, registrados bajo los siguientes números de cuenta de los cuales a continuación se mencionan:

005-SE-18	MARIVEL BRITO ANTONIO
006-SE-18	JOSAPHAT ROMÁN RAMÍREZ
007-SE-18	MIRIAM LIZBET REYES ANTONIO

determinó:

*"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerdan: Tomar debida nota de las peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."*

**ATENTAMENTE**  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ,**

**SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN**

**LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.**



**COMISIÓN**  
**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Ug\*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR